



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado la notificación individual de procedimientos administrativos sancionadores por infracción en materia de competencia del Ayuntamiento de Móstoles, sin que haya podido practicarse, es por lo que de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto, podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza España, número 1, Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos) al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Expediente	Nif	Nombre	Fecha Denuncia	Infracción	Importe
2012000000734	11898207P	CUADRADO CONSUEGRA ADRIAN	22/04/2012 19:46	LEY 3/07 DE MEDIDAS URGENTES DE MODERNIZACION CM Art. 20 1	300,00
2012000000706	47485100J	MOLINA PINO JESUS	14/04/2012 0:30	ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE BIENES PUBLICOS Art. 6 1	300,00
2012000000760	47498311E	RIVAS LOZANO SERGIO JOSE	09/04/2012 16:30	LEY 1/90 DE PROTECCION DE ANIMALES Art. 3 Y 7	300,00
2012000000886	47543092E	SANCHEZ MERA IRIS MARIA	15/04/2012 2:35	LEY 5/2002 SOBRE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTOR Art. 30 3	300,00
2012000000729	X4040732T	BORJA ABDERRAHMAN	25/04/2012 16:50	ORDENANZA DE PROTECCIÓN DE BIENES PUBLICOS Art. 15	200,00

En Móstoles, a 10 de octubre de 2012.—La concejala-delegada de Participación Ciudadana y Administración Pública, Vanesa Martínez Monroy.

(02/8.092/12)

